



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO No. 2021-290

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 24 de agosto de 2022


BERNARBA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro de agosto de dos mil veintidós.

En atención al requerimiento hecho por la Intendente de la Policía YEULY VIVIANA PEA VELASCO se ordena comunicarle que la prueba ordenada y comunicada con oficio 217 del 22 de abril de 2022 es la prueba dactiloscópica de los documentos que soportan la operación de crédito, que son: Formulario de solicitud persona natural, formato de aceptación de cuota, copia cedula de ciudadanía y seguro de vida, todo con firma y huella del señor Montañez, que quedaron consignados al igual que en el pagaré que fue enviado a estudio grafológico.

Igualmente poner en conocimiento que la apoderada del demandado Dra. FABIOLA RUIZ MARTINEZ informo que el ejecutado se encuentra estado delicado de salud y que las próximas citas para la prueba también le sean comunicadas a ella al correo: **fabiolaRuiz06@hotmail.com**

LIBRASE oficio

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 25 de agosto de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7bad5c5b65637e474c2598d9d66e41fecd78e0c8fd75ec0c3c10e83985f96c**

Documento generado en 24/08/2022 10:12:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>